



Nº de Solicitud:

ISDEM-2018-05

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL: UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día doce de febrero del año dos mil dieciocho.

Advierte la suscrita, que se le notificó en legal forma al señor [REDACTED], de generales ya conocidas en el presente proceso, el auto de prevención de la solicitud interpuesta a ISDEM, a las nueve horas con treinta y dos minutos del día cinco de febrero del dos mil dieciocho; con el fin de que se subsanará las prevenciones realizadas a efecto de que presentará su Documento de Identidad de forma completa, ya que solo constaba el frente de su documento y que se aclarará si requería el informe trimestral o la asignación del FODES de la municipalidad de San Juan Tepezontes y de qué año solicita la información; por lo anterior, en vista de no haberse subsanado las prevenciones antes enunciadas, se **DECLARA INADMISIBLE** la solicitud, por lo tanto queda expedito al solicitante presentar una nueva solicitud, de conformidad al artículo 66 inc. 5 de la Ley de Acceso a Información Pública.

Notifíquese,

Licda. Merlyn Minely Muñoz Reyes

Oficial de Información

ISDEM



La presente resolución se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el art.30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener el nombre del solicitante.